

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad de la misma, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que habrán de acreditarse documentalmente: Máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valoración hasta un máximo de cinco (5) puntos.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.

- 2 miembros (como máximo) propuestos por el Coordinador de la titulación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 8 de septiembre de 2006.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

Anexo I

Una Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la Titulación de Licenciado en Filología Francesa

Investigador responsable: Don Javier Suso López.

Funciones del becario:

- Pasación de encuestas, validación de los datos, transferencia de datos a formato Access/Word.

- Elaboración de estadísticas y tablas, traspaso de información a texto Word y a página web.

- Ayuda en planificación y organización de actividades de información y de dinamización cultural dirigidas al alumnado de Filología Francesa.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Francesa.

Duración de la beca (a partir de la fecha de Resolución de la convocatoria): 7 meses.

Cuantía de la beca: 500,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de informática (nivel usuario): Word, Star Office, Access, navegación internet, creación páginas web.

- Estudios de doctorado.
- Experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión:

Karmele Alberdi.

Rodrigo López.

CORRECCION de errata a la Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Contratos-Programa de Acciones de mejora para servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 185, de 22.9.2006).

Advertida errata en el Anexo I y la omisión del Anexo II en la disposición de referencia, a continuación se procede a subsanar y publicar respectivamente dichos Anexos:

En el Anexo I, página 22, columna de la derecha, líneas 63 y 64, donde dice:

«Persona propuesta para la Comisión de Valoración: María José Osorio Pérez», debe decir:

«Persona propuesta para la Comisión de Valoración: Concepción Ramos González».

Y a continuación del texto anterior, debe insertarse el siguiente: Anexo II.

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para el Servicio de Extensión Universitaria.

Responsable de la beca: Doña María José Osorio Pérez.
Funciones del becario: Desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en el Servicio de Extensión Universitaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario, con una antigüedad no superior a diez años, con formación de Postgrado en Gestión de la Calidad.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 880,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Experiencia en implantación de la Norma ISO 9001:2000.

- Formación y experiencia en el modelo EFQM.

- Formación en auditoría de sistemas de gestión de la calidad.

- Conocimientos informáticos a nivel de usuario.

Persona propuesta para la Comisión de Valoración: María José Osorio Pérez.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 167/2006, de 26 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Idefonso Martín Barranca como Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 2006.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Idefonso Martín Barranca como Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

DECRETO 168/2006, de 26 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos Sánchez-Nieva Navas como Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 2006.

Vengo en disponer el nombramiento de don Carlos Sánchez-Nieva Navas como Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 24 de abril de 2006 (BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero,
José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 52.263.092.
Primer apellido: Gutiérrez.
Segundo apellido: Rivas.
Nombre: María José.
Código SIRHUS: 1035210.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra funcionario de carrera de la escala de Gestión (Arquitecto Técnico) especialidad Prevención de Riesgos Laborales de esta Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la base 13 de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005 (BOE